

	ACTA DE REUNIÓN	
--	------------------------	--

CODIGO TRD: 3200				
ACTA No. 10	LUGAR: Reunión Virtual	FECHA: 8 de noviembre de 2024	HORA DE INICIO: 10:00 a.m.	HORA FINAL: 10:50 a.m.

OBJETO DE LA REUNION
Reunión para revisar el desarrollo propio de las actividades contractuales del convenio interadministrativo No. 1606 -2024 cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades físicas y tecnológicas de la Universidad de Caldas a través de la creación de la facultad de Inteligencia Artificial dentro del marco de la Implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

ORDEN DEL DÍA
1. Inicio de la reunión 2. Presentación de los integrantes del MINTIC y de la UNICALDAS 3. Solicitud de avances según los puntos requeridos por el MINTIC • Estado contratación de la fiduciaria • Estado Licencia de construcción • Contratación derivada • Evento Colombia 4.0-Sinergia Fest 4. Presentación del seguimiento por parte del Ministerio 5. Cierre de la reunión

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES		
ITEM	COMPROMISO	ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)
	Envío del acta de la reunión No.9	Culminado
	Presentación de seguimiento	Culminado
	Grabación de reunión	Culminado
	Matriz de Riesgos	Culminado
	Presentación del Proyecto	Culminado



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Temas tratados:

1- Fiduciaria- Desembolso del Convenio-Mintic

La Supervisora del contrato, Sandra Montoya, indica que sobre este punto se está a la espera del desembolso.

2- Estado del Proceso de la Licencia de Construcción

Frente al estado de la Licencia de construcción la Supervisora señala que la Curaduría ha informado que se encuentran en revisión de la información requerida para la expedición de la licencia de construcción; se encuentra dentro de los términos legales para el proceso, no han reportado ninguna respuesta o requerimiento oficial al respecto.

El Arquitecto Iván Cely: Hay que seguir haciendo seguimiento, el tiempo apremia y se debe seguir trabajando arduamente en la consecución de la Licencia y el desembolso.

3- Contratación derivada.

La supervisora, Sandra Montoya, inicia indicado que el 7 de noviembre se recibieron las observaciones por parte del Ministerio a la Matriz de Riesgos remitida por la Universidad.

Sin embargo, durante la semana al interior de la Universidad se realizaron varias reuniones para efectuar un análisis junto con la compañía intermediaria de seguros a las diferentes modalidades de contratación, con el fin de poder determinar la que se utilizará buscando el beneficio del proyecto y el presupuesto del mismo.

Realizado el estudio la Universidad concluyó que la mejor modalidad para el contrato de obra es el de Administración delegada por los siguientes aspectos:

- Mayor control en la ejecución de la obra.
- Mayor maniobrabilidad presupuestal.
- Toma de decisiones en tiempo real.
- Antecedentes exitosos en la Universidad en modalidad de administración delegada para contratos de reforzamiento estructural: Edificio Orlando Sierra: Bloques B y C; Edificio de residencias masculinas.

El abogado Sebastián Bermúdez, líder de la oficina de contratación de la Universidad, señala: El análisis de las diferentes modalidades, nos llevó a concluir que por señalado y aunado a ello la especificidad del proyecto y el tiempo tan limitado para su ejecución, la modalidad conveniente es la de Administración delegada, en el entendido que el administrador delegado estará bajo la dirección



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



de la Universidad, por lo que ésta última va a tener un control casi total y directo sobre la ejecución del proyecto; lo que no sería posible con otras modalidades, porque si hay algún valor adicional que concluya una modificación, que es muy factible en un reforzamiento estructural, las debe asumir la Universidad.

Se está construyendo un documento que sustenta la decisión de la Universidad desde los aspectos jurídicos y técnicos.

En la actualidad la Universidad viene adelantando el desarrollo de dos proyectos importantes como son: La construcción de la sede Agroindustrial en el municipio de Anserma (Caldas) y las residencias de la Sede Magdalena Centro en la Dorada (Caldas), los cuales ya están decantados y se van a contratar bajo la modalidad de Administración Delegada.

Se considera puede garantizar tener un seguimiento efectivo, con la profesora Sandra Montoya, y el equipo de arquitectos e ingenieros de la oficina de desarrollo físico de la Universidad de Caldas, obviamente con los controles establecidos en el Convenio y los que requiera el equipo de supervisión del Ministerio.

Ingeniero Fábregas: Es muy importante que al informe que indican van a presentar se anexe la Matriz de Riesgos con respuestas a las observaciones realizadas desde el Ministerio. Completamente diligenciada.

Sebastián Bermúdez: El objetivo de remitir un primer ejercicio de la matriz era determinar de los riesgos entre las dos instituciones, y una vez convenidos terminar de desarrollar el resto de la matriz, para no hacer un doble trabajo.

Arquitecto Iván Cely: El equipo de apoyo a la supervisión del Ministerio, realizó el análisis de la matriz remitida, y como se señala no está diligenciada en su totalidad. Es fundamental establecer a quien se le traslada el riesgo.

En todos los riesgos están las mismas causas.

Respecto a el mayor control de obra si se utiliza la modalidad de Administración Delegada, defendida por la Universidad, no esta tan de acuerdo, porque en todas las decisiones se toman en conjunto entre el contratista y el interventor y se le presentan las soluciones al contratante, en este caso la Universidad de Caldas.

En lo que tiene que ver con mayor maniobrabilidad en el presupuesto, no es correcto indicarlo porque cuando se presenta un presupuesto en una obra se debe ejecutar así. No se pueden ir cambiando las actividades, de acuerdo a los diseños.

Ahora, toma de decisiones en tiempo real, en cualquier modalidad, se realizará, ya que para eso se hacen reuniones semanales de seguimiento para toma de decisiones efectivas.

Y por último se solicita en lo que concierne a las experiencias exitosas de la Universidad, y con el fin de tener un punto de comparación, el informe incluya de las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Delegada, el presupuesto inicial, el final, metros cuadrados construidos, estado del contrato, si hubo OtroSi, mayores cantidades de obra; para tener un referente mucho más claro.

Podemos concluir que la Universidad ya tiene una decisión de adelantar el proceso de contratación de obra por la modalidad de Administración Delegada, y nos parece que la de Precios Unitarios es la que están adelantando las entidades estatales.



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



Por ello hay que darle mucho peso a la decisión tomada, muy detallado en el informe el sustento de la decisión.

Reitera que el mayor control de obra y ejecución de la misma se da con una Interventoría y un contratista por precios unitarios, porque en esta modalidad la ejecución de obra se da como se va gastando los recursos.

Se entiende que la toma de decisiones para una obra de reforzamiento estructural, es muy incierta, pero eso debería quedar subsanado con los estudios y diseños, que debe ser lo más cercano a la realidad. No se podría decir que, por no incluir actividades en la planeación del proyecto, se cambian en la ejecución. El Ministerio está haciendo acompañamiento para que todo salga a feliz término.

El arquitecto Sebastián Castaño, interviene haciendo unas aclaraciones respecto a la exposición del arquitecto Cely.

Cuando se indica mayor maniobrabilidad del presupuesto, no quiere indicar que se van a cambiar ítems sin justificación, ni modificar lo planteado en los diseños, porque como indica el Arq. Cely éstos obedecen a pruebas y creemos están muy aterrizados, ya que ustedes participaron de las mesas de trabajo.

Cuando la Universidad señala lo indicado, primero está basado en el presupuesto actual del proyecto, en la reunión pasada no quedó resuelto lo indicado por el Ingeniero Fábregas, en lo referente a que el presupuesto estaba indexado a 2025.

Se ha revisado el presupuesto, ya que el equipo que hoy está de parte de la Universidad no participó en las mesas, y como se dijo en la respuesta a las observaciones del Plan Operativo y presupuesto realizado por el Ministerio. El presupuesto está indexado así:

Insumos a 9,28% IPC general del 2023.

Mano de obra al Salario Mínimo de 2024.

Se concluyó entonces que el presupuesto está indexado a 2024 y no 2025. Lo que afecta, porque la obra se va a ejecutar en 2025 y 2026.

Maniobrabilidad del presupuesto_ Se refiere a que al realizar directamente la Universidad la adquisición de insumos y Mano de obra, ésta va a tener control sobre las compras, lo que le permite negociar mejores precios al realizar compras globales, y llegar a acuerdos un poco más beneficiosos en la adquisición de materias primas.

Optimización del recurso por compras directas/ Economía de Escala.

Lo que indica el Arq. Cely, que la modalidad más utilizada es precios unitarios, no favorecería al proyecto porque el beneficio por las utilidades que se puedan obtener en las compras serían para el contratistas y no para el proyecto, ya que el primero siempre va a tratar de sacar ventajas en las cotizaciones. Lo que se pretende es trasladar estas ventajas a la obra.

De igual forma los imprevistos que se generen que en un reforzamiento estructural es muy alto que ocurra, son trasladados a la universidad.

Es importante recordar que en el convenio se señala que cualquier costo adicional la Universidad lo debe asumir. La Universidad debe velar porque el proyecto se ejecute con todas las condiciones pactadas, pero también velar por el equilibrio económico de éste.



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



Existe mucha incertidumbre en una obra de reforzamiento estructural, y el tema del tiempo es un factor determinante para la ejecución del recurso y el proyecto. Todo esto nos ha llevado a concluir que la modalidad de contratación más adecuada es la de Administración delegada.

Adicionalmente se indica que la Universidad realizó un ejercicio juicioso frente a un sondeo de mercado de como otras instituciones similares a las nuestras como son universidades, instituciones públicas como las empresas de renovación urbana ha realizado de forma exitosa proyectos de obra con la modalidad de Administración delegada. Estudio que se adelantó por la incertidumbre de la no presentación de propuestas en modalidad administración delegada al ser la más atractiva en el mercado la de precios unitarios, por las utilidades que se puedan obtener y que los imprevistos no son atribuibles al contratista sino a la entidad.

Arquitecto Cely: Le parece muy oportuno todas estas claridades para la toma de decisiones. El proyecto es de interés nacional por esta razón hay que ser muy rigurosos y transparentes en los procesos.

Se entiende que el manejo del presupuesto se refiere a la optimización del recurso por compras directas- Economía de Escala. Pero es fundamental que todo quede muy claro en el informe, con todos los detalles requeridos.

Arquitecto Sebastián Castaño: El proyecto le queda a la Universidad, está financiado con recursos del Ministerio y lo que se busca es eliminar cualquier barrera de suspicacia que pueda presentarse en el proceso. En el informe que se remitirá se dejará la trazabilidad documental con la evidencia de las razones para la toma de decisiones.

Arquitecto Cely: Es fundamental llegar a un acuerdo de voluntades, tener el mismo derrotero y buscar que la decisión sea en conjunto.

En la matriz de riesgos es fundamental indicar a quien se le va a atribuir el riesgo.

Sebastián Castaño: Aprovecha para aclarar lo indicado por el Ingeniero Fábregas en la reunión pasada, en lo referente a que el presupuesto está indexado a 2025, por lo que se volvió a revisar el presupuesto y este está indexado del 2023 al 2024; por lo que estamos buscando que el proyecto sea viable, y es preocupante que se tenga el imaginario que el presupuesto está indexado a 2025.

Se aprovecha para preguntar, ya que el equipo de supervisión del Ministerio si participaron en las mesas, que se interpretó para la ejecución del proyecto con estos precios.

Arquitecto Cely: Cuando se adquirieron las cotizaciones en la elaboración del presupuesto se le indicó a la jefe de la oficina de planeación que se indexaran los valores a 2025.

Sandra Montoya, señala que las cotizaciones solo son de los equipos de dotación tecnológica no de obra.



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



Arquitecto Cely: Cuando se hizo el estudio de mercado se sacaron los históricos, y se indicó que se indexara el presupuesto al 2025, sin embargo, se puede revisar por las partes para determinar a que año está actualizado el presupuesto.

Si no está indexado, se requerirá ajustarlo a 2025 y un porcentaje muy pequeño a 2026.

Ingeniera Rossana: Entendiendo que ya tienen experiencia en contratación bajo la modalidad de Administración delegada, se solicita a la Universidad remitir el modelo para ser revisado por el Ministerio y si se tienen observaciones hacer la retroalimentación. Es importante ir avanzando en este tema.

Sandra Montoya, supervisora señala entonces se remitirá la semana entrante:

- Informe sobre la decisión de la Universidad modelo de contratación de obra
- Matriz de riesgo ajustada con las observaciones realizadas por el Ministerio y diligenciada en su totalidad.
- Modelo de invitación a cotizar -Administración delegada.

Ingeniero Fábregas: El modelo de administración delegada tiene ventajas y desventajas, tiene diferencias jurídicas y técnicas. Al ser un proyecto de interés público se la va a dar mas transparencia de la que se está dando para que no se presenten requerimientos más adelante.

¿Por qué se llegó a la conclusión que la modalidad mas conveniente para el proceso de contratación de obra es la Administración delegada?

Dejar claro que la Universidad debe estar involucrada totalmente con la administración delegada, para que no se presenten inconvenientes.

Se recuerda la importancia de anexar al informe, la matriz de riesgos totalmente diligenciada.

4- Evento Colombia 4.0- Sinergia Fest

La supervisora del contrato, Sandra Montoya, señala que en la próxima reunión se presentarán las conclusiones del evento.

5- Actividades de Seguimiento

Todas las actas hasta la número 9 fueron remitidas por el Ministerio debidamente firmadas para la consecución de las firmas por parte de la Universidad.

Gestión fiduciaria: Estado del trámite de la contratación de la fiducia. Está en trámite el desembolso del Convenio.

Gestión de Licencia de Construcción:

Seguimiento permanente a la expedición de la Licencia de construcción.

Gestión Académica:



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



Envío del estado de los programas de la Facultad IA (18 de octubre).

Evento Colombia 4.0-Sinergia Fest:

Se presentará las conclusiones del evento en la próxima reunión

Contratación Derivada:

Envío de informe sobre decisión de la Universidad por la modalidad de contratación de obra

Envío de la matriz de riesgos por parte de la Universidad

Envío modelo solicitud de cotización -Administración delegada

Enlace de la grabación de la reunión:

https://renata.zoom.us/rec/share/AMJ1_d5R31nVBGfNZedtm5Zn9riySwaWrL6sXZZQxmjSgvtYjWa7fjseiCvPNxiw.55CAYnm58qVq2X1I

Código de acceso: 61M9T\$%U

Siendo las 10:50 am se da por terminada la reunión

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACCIÓN A EJECUTAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN
Envío borrador Acta No. 10	UNICALDAS	12/11/2024
Envío de la Grabación de la Reunión	UNICALDAS	12/11/2024
Envío de la Presentación realizada por la Universidad en la reunión	UNICALDAS	12/11/2024
Informe sustentación modalidad de contratación	UNICALDAS	/11/2024
Matriz de riesgo ajustada	UNICALDAS	/11/2024
Solicitud presentación propuesta económica -Administración Delegada.	UNICALDAS	/11/2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Rossana Yarima Contreras Lemus	Ingeniero civil – Apoyo a la supervisión	



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Iván Dario Cely	Arquitecto-Apoyo a la supervisión	
David Ricardo Fabregas Araujo	Ingeniero Civil-Apoyo a la Supervisión	DAVID FABREGAS A.
Sandra Montoya Barreto	Supervisora del convenio-Universidad de Caldas	Sandra MB
Sebastián Castaño Holguín	Arquitecto – Dllo. Físico Ucaldas	
Sebastián Bermúdez	Líder oficina de contratación -Universidad de Caldas	

Anexos

1. Presentación desarrollo de actividades por parte de la Universidad
2. Grabaciones de la reunión:



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”